



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
N.º 06/2013 DE 25 DE MARZO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON ROBUSTIANO VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a veinticinco de marzo dos mil trece, siendo las 21:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DE 2013. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Visto el expediente iniciado a instancia del interesado referente a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos el informe favorable de la señora arquitecta municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder al solicitante y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
AGROCALATRAVA C.B.	Polígono 26, parcela 130	Nave almacén de cereales y abonos

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.



3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal

4.- SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que se citan para la concesión de subvenciones.

Visto la documentación obrante en los expedientes citados y comprobados que han presentado los documentos exigidos en las Bases aprobadas para este tipo de subvenciones.

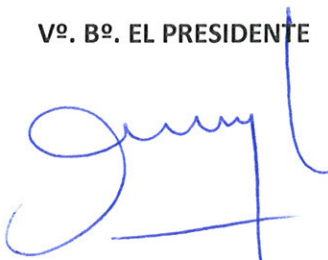
Vista la propuesta favorable de la Comisión de Valoración de Subvenciones de fecha 25 de marzo de 2013.

Vistas las Bases de Concesión de las subvenciones respectivas, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local conceder las siguientes subvenciones:

Decoro y ornato de fachadas	D. Fausto Casero Ruíz
	D. Candelario Morales Céspedes
	D ^a . Rosioara Ioana
Equipos informáticos	D. Francisco Jesús Tapiador

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue declarada finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



